

EL DIARIO DE MENORCA.

Puntos de suscripción.

EN PROVINCIAS.

Tienda de D. D. Ocfia. Remitiendo el importe de D. N. Fábregas de la suscripción por medio de libranza.

Precios de suscripción.

Menorca 6 reales al mes.

Provincias 24 reales trimestre.

Un número suelto ½ real.

Anuncios y avisos.

Los suscriptores a 8 reales por linea.

Los no suscriptores 12.

Y las repeticiones a la mitad de precio.

SECCION DE NOTICIAS.

Concluye la Ley sobre el gobierno y administración de las provincias.

CAPITULO V.

De las sesiones y del procedimiento en asuntos gubernativos.

Art. 87. Los Consejos provinciales celebrarán las sesiones que sean precisas para el despacho de los negocios.

Art. 88. Los Consejos provinciales celebrarán sus sesiones á puerta cerrada, salvo los casos en que las leyes determinen lo contrario.

Art. 89. Para que los Consejos puedan tomar acuerdo en lo consultivo y en los negocios cuya decisión les corresponde, estarán presentes tres consejeros, entre ellos por lo menos un letrado. En caso de empate, el voto del presidente será decisivo.

CAPITULO VI.

Del procedimiento en asuntos contenciosos.

Art. 90. Cuando el Consejo actúe como tribunal, será pública la vista del pleito y se oirán las defensas de las partes. Las deliberaciones serán secretas. Los acuerdos se tomarán por mayoría absoluta de votos.

Art. 91. No podrá entabllarse ninguna demanda ante los Consejos provinciales sin que el gobernador hubiere dictado providencia en el asunto que se ventile, salvo cuando otra cosa determine una ley especial.

Art. 92. Representarán en estos juzgados:

A la Hacienda, el promotor fiscal de la misma.

A los demás ramos de la administración central, el letrado á quien el gobernador señale en cada caso. A la provincia, el diputado que la Diputación hay elegido con arreglo al artí-

culo 37, ó el letrado á quien dé su poder.

A los Ayuntamientos, un letrado de su nombramiento.

Art. 93. Las demandas se presentarán ante el Consejo provincial en el término improrrogable de treinta días, que empezarán á contarse, respecto de las de particulares y corporaciones, desde el dia siguiente al de la notificación administrativa de la providencia reclamable; y respecto de la administración, dentro de un año contado desde la fecha de la comunicación al interesado.

El Consejo provincial en vista de la demanda consultará al gobernador si procede ó no la vía contenciosa, acompañando con su informe copia de la demanda misma.

Art. 94. El gobernador, dentro de tercero dia, resolverá lo que estime conveniente, comunicándolo al Consejo. Si la resolución fuere que no procede la vía contenciosa, y el demandante no se conforme, podrá recurrir al ministro del ramo respectivo, que decidirá, oido el Consejo de Estado, sin que en el caso de estimarse la procedencia de la demanda, deje de ser competente el Consejo provincial.

Art. 95. Los fallos de los Consejos provinciales serán siempre motivados.

Para la decisión final de los negocios contenciosos se requiere precisamente la asistencia de tres consejeros, uno de ellos letrado.

Art. 96. La ejecución de los fallos corresponde á los agentes de la administración; pero si hubiere de procederse por remate ó venta de bienes, su ejecución y la decisión de las cuestiones que sobrevengan corresponde á

los tribunales ordinarios, fuera de los casos expresados en las leyes y reglamentos para la cobranza de las contribuciones.

Art. 97. Los Consejos provinciales no podrán reformar ninguno de sus fallos, pero si interpretarlos á petición de parte cuando se susciten dudas sobre su inteligencia, con sujeción á los reglamentos.

Art. 98. De los fallos de los Consejos provinciales, á excepción de los que recaigan en las cuentas municipales, se apelará para ante el Consejo de Estado, y ante el mismo se interpondrán los recursos de nulidad que procedan.

Las apelaciones no serán admisibles en litigios cuyo interés, pudiendo sujetarse á una apreciación material, no llegue a 2,000 rs.

TITULO V.

DISPOSICIONES GENERALES.

Art. 99. Las disposiciones de la presente ley solo podrán ser derogadas directamente por otra ley.

Art. 100. En la primera elección de diputados provinciales, después de la general que deberá hacerse con arreglo á esta ley, se sortearán la mitad de los diputados que deban ser reemplazados.

En el caso de ser impar el número, la renovación se hará de la minoría.

Art. 101. El gobierno expedirá los reglamentos e instrucciones necesarias para el cumplimiento de esta ley en todas sus partes, oyendo previamente al Consejo de Estado.

Art. 102. Quedan derogadas todas las leyes anteriores, decretos y disposiciones vigentes relativas al gobierno y administración de las provincias.

Y el Señor lo eleva a S. M., a fin

de que se digue darle su sancion si lo tiene por conveniente.

Palacio del Seoado 7 de abril de 1862. --Señora. -- A. L. R. P. de V. M.

- El marqués del Duero, presidente. -- Domingo Ruiz de la Vega, senador secretario. -- Manuel Cantero, senador secretario. -- El marques de Santa Cruz, senador secretario. Juan de Sevilla, senador secretario. -- Publíquese como ley. -- ISABEL. - Dado en Palacio á 23 de abril de 1862. -- El ministro de Gracia y Justicia, Santiago Fernandez Negrete.

— De La Correspondencia:

El Consejo de Estado ha establecido como jurisprudencia:

“Que los cosecheros de vino solo están exceptuados de la matrícula de subsidio y del pago de las cuotas señaladas en ella por las ventas que hacen al por mayor en los depósitos establecidos en el punto de producción, ó en las plazas ó mercados de los pueblos inmediatos á que los conducen; y que comúnmente se entiende ser el punto productor del vino el sitio ó comarca donde se recolecta la uva con que se elabora, y no el lugar donde accidentalmente se verifica la elaboración.”

— El Supremo Tribunal de Justicia ha dejado sentada la siguiente:

“Que el Real decreto de 17 de noviembre de 1852 reduce la clasificación de los extranjeros á domiciliados y transeuntes para el efecto de gozar el fuero especial llamado de extranjería; y que según el art. 12 de dicho Real decreto, carecen de tal fuero los que no se hallan comprendidos como domiciliados ó transeuntes en las matrículas de los gobiernos civiles y en las de los consulados de las naciones respectivas.”

— Por real orden de 19 de setiembre se ha autorizado á doce jóvenes para concursir á los exámenes de oposición convocados para 1º de noviembre próximo en el colegio naval militar, con objeto de optar á plazas extraordinarias de aspirantes; en la inteligencia de que si fuesen aprobados, habrán de presentar en aquel establecimiento antes de ingresar la obligación de asistencias en la forma prescrita por reglamento.

— Los primeros alumnos de la escuela de telégrafos procedente de la última convocatoria que han sido de-

clarados ya aptos para el servicio, han sido destinados á las estaciones de Irun, Bilbao y Vitoria para cuyos puestos deben salir pronto por haber falta el personal.

— Se ha consultado al ministerio de la Gobernación acerca de la incompatibilidad que á consecuencia de la nueva ley del notariado parece resultar entre el cargo de notario y el de secretario de ayuntamiento. Creemos que la resolución que recaiga en este consulto tendrá que hacerse extensiva á los puestos de regidores de ayuntamientos, ó que será forzosa una aclaración sobre este particular, pues han ocurrido ya dudas de que se han ocupado algunos gobiernos de provincia según tenemos entendido, y dado lugar á quejas y reclamaciones.

— En la casa de moneda, según dice *La Esperanza*, se está acuñando actualmente una gran cantidad de napoleones en pesetas y medios duros, y parece se trata de continuar por este sistema reduciendo á moneda española toda la que venga de Francia, dando, como ya se hace ahora muy acertadamente, una ley á la plata y al oro que evite su extracción en lo sucesivo.

— El príncipe Alberto de Bayiera y su esposa la infanta doña Amalia se proponen pasar en la corte el próximo invierno. Su venida coincidirá con el regreso á Madrid de la real familia.

— El gobierno inglés ha enviado á Cádiz el vapor inglés *Malan* para que forme con los demás la escolta real de S. M. la reina; queriendo que en tan solemne ocasión tremole el pabellón inglés en unión de los demás.

— Parece que el gobernador militar de Gibraltar irá á Málaga á bordo de una fragata de guerra, para saludar á SS. MM. en nombre de la Reina de Inglaterra.

Cádiz 18. — Ha llegado el correo de Canarias con noticias de Tenerife que alcanzaron hasta el 21. A esta fecha reinaba en aquellas islas completa tranquilidad. Habían llegado á ellas tres navios y dos fragatas francesas, conduciendo 6,000 hombres y 200 caballos para Méjico. También había pasado por las islas el vapor correo de las Antillas *Isla de Cuba* con 68 horas de navegación, continuando felizmente su viaje á la Habana.

— Cartas de París confirmán la noticia de que el general Lorencez di-

mitió el mando de las tropas francesas en Méjico tan luego como supo el nombramiento del general Forey.

— Diceo de París que el gobierno francés va á enviar á Méjico los materiales indispensables para el establecimiento de una imprenta organizada por la imprenta imperial.

— El regimiento francés núm. 81 ha salido de Gibraltar con destino á Veracruz en el vapor *Dryade*; y ha regresado á Tolon después de reparar sus averías el *Prince Gerone*.

— Se anuncia que el gobierno imperial acaba de enviar un coronel de ingenieros á Roma, encargado de estudiar lo que costaría fortificar completamente la ciudad Eterna. Si esta noticia se confirma, lo que es dudoso, se puede deducir sin temeridad que no estaba dispuesto á abandonar á Roma.

— Las últimas noticias que hemos recibido de París, manifiestan que llama mucho la atención en aquella capital el silencio que guarda el *Monitor* respecto al viaje del príncipe Napoleón á Turín, considerándose este suceso y el de no haber insertado el periódico oficial la circular del general Durando, de fatal augurio para la unidad de Italia.

— El gobierno de Turín prosigue con paciencia sus armamentos marítimos. Tiene en construcción en los arsenales franceses una fragata de coraza, y otras dos se construyen por su cuenta en Inglaterra. Una de estas últimas se llamará la *Unidad*, y estará armada segun el sistema americano. Además están prontas á botarse al mar seis cañoneras de coraza, una batería flotante de dos ordenes de cañones, y esta última destinada al puerto de Ancona.

— El gobierno de Víctor Manuel acaba de adquirir en Francia gran número de fusiles para armar las guardias nacionales de Italia.

París 26 de setiembre. — Los partes telegráficos de los Estados Unidos siguen siendo contradictorios. Segun algunos, parece que los confederados están derrotados por completo; segun otros, los federales son los vencidos. Los periódicos, segun las simpatías que les animan en favor del uno ó del otro partido, interpretan los partes en uno ú otro sentido, y los dan por completamente exactos. El público en general ha acabado por dar al olvido esa

guerra interminable, y lo único que se desea es verla concluida. De todos modos, á no ser que el Norte se rehaga completamente, lo cual no es ahora muy creible, puede confiarse en el reconocimiento del Sur.

Nueva York 17.- Los confederados avanzan en Pensilvania. Los federales están cercados en Harper's Ferry.

Nueva York 17.- El general McClellan anuncia que los confederados, después de la batalla de Hagers-town, han repasado el Potomac. Han habido desórdenes en el Connecticut con motivo de la quinta.

Marsella 27.- Cartas de Roma del 23 dicen que ha habido una gran concentración de tropas en Rieti, Spoleto y Perusa. El general Montebello deniega la llegada de un refuerzo innecesario de un regimiento francés.

Turin 27.- El ministro Pepoli ha pronunciado un discurso en presencia de una parte de la familia real, del príncipe Napoleón, de Cariñan y del cuerpo diplomático, con motivo de la distribución de premios en los institutos de enseñanza. En él ha hablado de unidad de estudios, como consecuencia de la unidad patria: también ha tributado elogios al príncipe Napoleón por sus discursos en el Senado francés en favor de la causa de Italia.

Londres 27.- Segundo el Morning-Post los documentos insertos en el Monitor no pueden tener otro sentido que preparar al público á la evacuación de Roma. Segundo el Morning-Herald, la ignorancia sola puede suponer que el emperador desee hacer de Roma la capital de Italia. El Times combate el proyecto de solucion á la cuestión romana publicado por el Monitor como extraño á la política práctica.

París 27.- La Patrie de esta tarde dice que la reina de Inglaterra abdicará después del matrimonio del príncipe de Gales.

MAHON 4 DE OCTUBRE.

Efemérides.

1519.

Acción de Cholula, ganada por los españoles al mando de Hernán Cortés, contra los mexicanos.

1793.

Defensa de Campredo por los españoles, al mando de D. Manuel Gutiérrez, contra los franceses.

1811.

Toma de Igualada por los españoles, al

mando de D. Luis Lacy, defendida por los franceses.

1823.

Acción de Arequipa, ganada por los españoles al mando del brigadier Ferraz, contra los insurgentes.

Con fecha 10 de setiembre último, ha sido promovido á guardia marina de primera clase D. Juan Victorí y Tutzó, hijo de esta ciudad.

Nos escriben de Ciudadela:

Destinada á una capilla de la iglesia del Rosario de esta ciudad, trabajó el joven escultor de Palma D. Luis Font una imagen de Santo Domingo, que ha merecido los más completos elogios tanto en esta como en aquella ciudad. Y efectivamente la obra lo merece, pues siendo toda de madera, las manos y testa presentan tal aspecto de carnosidad y están tan bien acabadas, lo mismo que el ropaje, que han llamado particularmente la atención, mereciendo el busto ser calificado de excelente.

El domingo 28 de setiembre, se hizo la bendición cantándose en seguida una misa á toda orquesta, muy solemne, y á la que asistió una numerosísima concurrencia.

Ocupó la cátedra del Espíritu Santo el señor D. Tomás Rullan, canónigo de esta santa iglesia, quien en un expresivo y correcto discurso demostró la loable práctica de la Iglesia en presentar al culto de los fieles las imágenes de los Santos; práctica tan antigua como la Iglesia misma, y amplificando su proposición manifestó los motivos particulares que había en Santo Domingo para merecer este piadoso obsequio.

Una aceptación igual á la de esta imagen mereció ya en este año la de Ntra. Sra. de la Asunción, obra también del mismo D. Luis Font, cuyo delicado cincel, buen gusto y conocimiento del arte se ven justamente acreditados en sus primeras obras.

Según el Almanaque médico, el mes de octubre es por lo común tan húmedo, pero tan templado como el de setiembre, ó por lo menos, como su segunda mitad. La atmósfera se presenta algunos días completamente despejada, pero lo mas suele estar cubierta de celajes y aun nubarrones, que producen aguaceros con descargas eléctricas. La temperatura continúa bastante apacible; sin embargo, los días en que sopla viento Norte suele descender á 6 y aun á 4° C. Los vientos que mas reinan son los Sud Oeste, Oeste, Nor Oeste y Norte. La columna barométrica, que muchos días está en la variable, suele oscilar entre las 25 pulgadas y 10 ó 11 líneas, y las 26 pulgadas y 4 líneas. Por último, el pluviómetro nos manifiesta lo mucho que suele llover en este mes.

Esta variación en el estado atmosférico no puede menos de influir de un modo siniestro en la salud pública. Así es que en octubre son más comunes las enfermedades de los intereses.

de naturaleza gástrica, catarral y reumática, particularmente en los niños, mujeres, ancianos y en los de temperamento infantil. También abundan las intermitentes de todos tipos y las otorrrosis de todo género. Además, disminuye en mucho la transpiración cutánea y repeliendo por otra parte el frío mas ó menos la sangre á los órganos parenquimatosos, puede producir en ellos congestiones, que serán mucho ó poco graduadas, según las circunstancias individuales de cada sujeto; de modo que podrían presentarse pleuresias, pulmonías, hepatitis y otras varias inflamaciones viscerales, y aun flojos sanguíneos supra e infradiafragmáticos. Tampoco suelen escasear las fiebres exantemáticas; así que tenemos que tratar bastantes casos de viruelas, de sarampión, de escarlatina y también de erisipela.

Las enfermedades crónicas toman generalmente en octubre una gravedad tal, que muchos de los enfermos que las padecen sucumben, en especial si el mal reside en los órganos respiratorios. Por esta razón, y porque las enfermedades agudas que se presentan en este mes suelen complicarse y ser de suyo graves, la mortandad es en octubre mucho mayor que lo ha sido en los meses anteriores.

El que estime en algo su salud debe evitar, en octubre cuanto pueda la impresión del frío y de la humedad, y sobre todo la de esas bruscas variaciones atmosféricas que tan frecuentes son en dicho mes, y que de tantas enfermedades son origen.

BOLETIN RELIGIOSO.

SANTO DE HOY.

San Francisco de Asís, fundador.

CULTOS.

CORTE DE MARÍA.— Hoy se hace la visita á Ntra. Sra. de la Anunciación, en la iglesia de San Francisco, privilegiada.

En la misma iglesia se solemnizará la festividad de dicho Santo Patriarca con los siguientes: a las 10 se cantará misa mayor a toda orquesta, obra del célebre maestro de capilla D. Benito Andreu pbro. y dirigida por el mismo. D. Miquel Sintes pbro., publicará las galias de dicho Patriarca: por la tarde se cantarán vísperas solemnes, seguirá la procesión, después se dará la Bendición Papal y se concluirá con el Tránsito.

En la de Santa María, esta tarde á las 5 y ½ se cantarán completas solemnes dedicadas á la Virgen del Rosario: Mañana á las 10 habrá oficio solemne y sermon de la propia festividad, en castellano, que dirá el joven pbro. D. Francisco Arbona, y vicario de la misma, por la tarde después de las vísperas se harán las procesiones de costumbre.

SANTO DE MAÑANA.

Nuestra Señora del Rosario, San Froilan obispo y San Plácido y compañeros mártires.

AFFECCIONES ASTRONÓMICAS DE HOY.

SOL.—Sale á las 5 horas y 59 ms.—Pónese á las 5 h. y 38 ms.

LUNA.—Sale á las 3 h. 40 ms. de la T.—Se pone á las 2 h. y 19 ms. de la M.

ORDEN DE LA PLAZA

del 3 de octubre de 1862.

Con el plausible motivo de ser mañana

los días de S. M. el Rey, se vestirá de rigurosa gala, y la Fortaleza de Isabel II hará tres salvas de ordenanza. No recibire Corte á causa de hallarme algo indisposto.—El General Gobernador.—Bassols.—Servicio para el 4.

Gefe de dia: D. Bartolomé Frontera y Contesti, comandante graduado capitán del primer batallón sijo de Artillería.—Parada, Zaragoza y Granada.—Hospital y provisiones, Granada.—El Sargento Mayor interino.—José Ansaldi.

MOVIMIENTO DEL PUERTO.

BUQUES DESPACHADOS.

Para Palma javeque esp. 2^a Dolores, de 81 ts., pat. Bartolomé Mas con 11 trip. y lastre.

AVISOS OFICIALES.

Don Facundo Cortadellas Juez de primera instancia de este partido.

En virtud del presente se saca á pública subasta por vía de arrendamiento la casa número 14 de la calle de Sta. Eulalia de esta ciudad, propia de la difunta Antonia Gonzalez Truyol, y un huertecito sito en la extremidad de la calle de San Fernando, el cual no está numerado, propio de la misma, procedentes del juicio de testamentaria necesaria de dicha difunta, bajo el pliego de condiciones que está de manifiesto en la Escribanía, cuyos remates tendrán efecto el día 20 de Octubre próximo venidero y hora de las diez de su mañana, no admitiéndose postura inferior al tipo señalado, todo según lo prevenido en los artículos 389 al 392 y 396 de la Ley de Enjuiciamiento civil, pues que así está mandado en dicho juicio.—Dado en Mahon á diez y siete de Setiembre de mil ochocientos sesenta y dos.—Facundo Cortadellas.—Por su mandado.—Francisco Martorell, Esnº.

LOTERIA NACIONAL MODERNA.

Administración principal de Menorca.

PROSPECTO

del Sorteo que se ha de celebrar el dia 10 de Octubre de 1862.

Constará de 30,000 billetes al precio de 200 rs., distribuyéndose 225,000 pesos en 1029 premios de la manera siguiente:

Premios.

Pesos fuertes.

1	de	50.000
1	de	20.000
1	de	10.000
1	de	8.000

1	de	5.000
1	de	3.000
15	de 1.000	15.000
18	de 500	9.000
20	de 400	8.000
970	de 100	97.000

1029 225.000

Los billetes están divididos en Décimos que se espendrán á 20 reales cada uno en esta Administración de la Renta y puntos acostumbrados.

Mahon 3 de Octubre de 1862.—Domingo Orsila.

ANUNCIOS.

Se vende siete viñas, de cabida juntas sobre cincuenta mil cepas, con casas bastante decentes, cisterna y pilas para lavar, horno para cocer pan y un huertecito delante de dichas viñas; como también algunos cercaditos inmediatos, de diez barchillas semidio, con era, boyera y algibe, situado frente y al norte del predio Binianus de este término.

Para mas informes, calle Moreiras núm. 9.

PARA ALQUILAR.

Lo está la casa número 49 del Cos de Gracia: dará razon D. Nicolás Fabregues, plaza del Príncipe, nº 9.

CONFITERÍA DE ANDREU.

CALLE DE S. ROQUE, Nº 9.

Hoy y mañana se encontrarán, además de los MERENGUES DE FRESCAS frescas que acabamos de recibir de Bordeaux, los

Pasteles ó Chous á la Crème y Palos de Jacob,

como también frescos

LLONGOS Y TORTELLS de varios precios y tamaños, pasta de Ojaldre, etc.

En la bollería de Joaquín Lucena calle del Castillo núm. 33 se venden

BUNUELOS REDONDOS de primera calidad á 14 cuartos la libra, y los domingos también los habrá de pasta de huevo á 21 cuartos id. Igualmente participa á sus parroquianos que ha recibido galleta á la americana, fresca, á 30 idem.

BUNUELOS REDONDOS.

Se encontrarán de fina pasta y superior calidad, á 14 cuartos la libra,

en casa de la Sra. Catalina Tull (a) den Quitos, calle de S. E. esquina á la calle vieja del Castillo, núm. 28, el que no se quedará sin

GRAN ALUMBRADO ECONÓMICO.

LAMPISTERÍA MODERNA

PARA TODA CLASE DE GAS PORTATIL, Y PARA ACEITE MINERAL Y VEGETAL

Depósito de schiste suizo refinado, y de las cuatro clases de gases portátiles que existen. El del número 3 sirve tambien para quitar toda clase de manchas y escoria sin perjudicar la tela ó paño; todo á la prueba y á precio módico.

En la hojalatería y lampistería de L. Conforto calle Adnover n.º 24

PRISIONES DE EUROPA.

PRIMERA OBRA DE ESTA CLASE EN ESPAÑA, Y LA MAS COMPLETA DE LAS PUBLICADAS EN EUROPA.

ESCRITA EN VISTA DE OBRAS, DOCUMENTOS Y DATOS FIDEIDIGNOS, POR UNA SOCIEDAD LITERARIA.

De esta obra van publicadas ya bastantes entregas y en el transcurso de la publicación se han agotado 3 ediciones. Precio de cada entrega 1 real en toda España. Continúa abierta la suscripción en la librería de Ofilia.

NODRIZA.

En esta imprenta informarán de una que desea hallar criatura para amamantar en su propia casa.

VAPOR MENORCA.

Al mando del capitán D. Antonio Victory saldrá para Barcelona con escala en Alcudia mañana domingo á las ocho de la mañana.

Admite carga y pasajeros y lo despacha don Juan Taltavull, calle del Ángel, núm. 14.

Nota. El vapor quedará allora en Barcelona para arreglar la máquina, antes de entrar en limpia á su regreso en este Vapadero; durante aquellas separaciones hará los viajes semanales á Alcudia y Barcelona el vapor Mahonés, cuyo buque será sustituido por otro correo de vela entre Ciudela y Alcudia.

Por todo lo que va sin firma—J. Hospitaler.

Director y editor responsable, José Hospitaler.

Imp. de D. Juan Fabregues y Pascual, calle Nueva, núm. 21.